

**RESOLUCIÓN N° 0381****NEUQUÉN, 27 JUN 2016****VISTO:**

El Expediente OE N° 10730-M-12, originado en la presentación efectuada por la entonces Subsecretaría de Prensa y Comunicación -ex Secretaría de Coordinación-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, pone en conocimiento la denuncia pública realizada por un ciudadano contra el agente VALLEJOS JAIME PATRICIO, L.P. N° 5237, vinculándolo con hechos que resultarían en la comisión de infracciones a los deberes previstos en la Ordenanza N° 7694, en relación a la clausura impuesta al Hotel Ideal de esta ciudad;

Que por Resolución N° 0730/12 de la ex Secretaría de Coordinación se ordena la instrucción de sumario administrativo a fin de investigar los hechos denunciados, tomando intervención a tal efecto el Instructor Sumariante;

Que por Nota N° 1114/12, la Subsecretaría de Recursos Humanos informó los antecedentes laborales del agente VALLEJOS;

Que obra en las actuaciones el Acta de Declaración Indagatoria Administrativa del agente municipal mencionado;

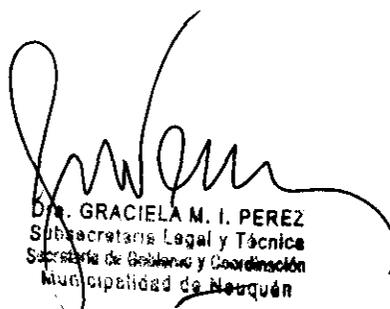
Que previa certificación de la prueba producida en autos, el Instructor Sumariante procede a la clausura de la etapa investigativa;

Que cumplidas las etapas procedimentales de rigor, la ex Coordinación General del Servicio Jurídico Permanente de Recursos Humanos produce el Informe de Conclusiones Sumariales (Artículo 54°) del Decreto N° 0613/02) mediante el cual, previo análisis de las actuaciones y de acuerdo a los elementos obrantes, manifiesta que al agente VALLEJOS se le imputó un hecho que nunca cometió, sugiriendo el sobreseimiento definitivo del nombrado;

Que la entonces Dirección de Dictámenes -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos-, por Dictamen N° 778/13, manifiesta no tener observaciones que realizar, desde el punto de vista técnico-legal, al procedimiento, en razón de que se dió cumplimiento a las instancias procesales administrativas, habiéndose respetado el derecho de defensa del imputado;

Que por Nota N° 02/14, tomó conocimiento la Junta de Disciplina;

Que por Pase N° 83/16, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con la intervención de los señores Subsecretario



Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda, solicita la confección de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º) APROBAR** las actuaciones administrativas correspondientes al ----- Expediente OE Nº 10730-M-12, mediante el cual se instruyó sumario administrativo al agente **VALLEJOS JAIME PATRICIO, L.P. Nº 5237** -Resolución Nº 0730/12 de la entonces Secretaría de Coordinación-; conforme lo establecido en el Anexo I de la Ordenanza Nº 7694, modificada por la Ordenanza Nº 9442, y el Artículo 15º) del Decreto Nº 0613/02 (Reglamento de Sumarios Administrativos).-

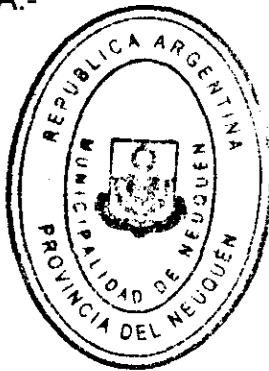
**Artículo 2º) SOBRESEER DEFINITIVAMENTE** al agente **VALLEJOS JAIME** ----- **PATRICIO, L.P. Nº 5237**, a partir de su notificación en las actuaciones administrativas correspondientes al Expediente OE Nº 10730-M-12, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.-

**Artículo 3º) TOME** conocimiento la Dirección Municipal de Administración de los ----- Recursos Humanos a sus efectos.-

**Artículo 4º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-  
JA.-

ES COPIA.-

FDO) BERMÚDEZ.-



Dr. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2086  
Fecha 04 / 07 / 2016